

CAMPAÑA POR LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL QUE LIMITA EL TAMAÑO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN BRASIL

Una medida de justicia:
Acabar con (500 años de) latifundio

FÓRUM NACIONAL POR LA REFORMA
AGRARIA Y LA JUSTICIA EN EL CAMPO

¿Qué es la campaña?

Es una acción de concientización de la sociedad brasileña respecto a la injusta realidad agraria del país, y una acción de presión sobre nuestros políticos para que introduzcan en la Constitución Federal mecanismos que limiten el tamaño de la propiedad de la tierra en Brasil, eliminando los latifundios.

El derecho a la propiedad es generalmente interpretado como garantía de un derecho absoluto e ilimitado, legitimando la concentración de áreas inmensas en manos de pocas personas y grupos, mientras la mayoría queda excluida. Estas pocas personas, los latifundistas, hace 500 años que impiden a través de la fuerza y con base en leyes por ellos mismos aprobadas, que se realice una amplia distribución de tierras en Brasil.

La Campaña entiende que el Estado brasileño tiene la obligación de garantizar el derecho a la propiedad de la tierra a todos los brasileños y brasileñas que necesitan de ella para trabajar y ganar el pan para sí y para su familia.

Esta Campaña es un instrumento de rescate de la ciudadanía, y no se vincula a razones de tinte ideológico. Apunta a superar el latifundio, responsable del atraso económico y de la exclusión de la ciudadanía de millones de brasileños.

Mucha tierra en pocas manos

Un breve análisis de la estructura agraria brasileña muestra que existen 3.224.898 inmuebles rurales registrados en el país, que ocupan un área de 331.364.012 ha. De ese total, los minifundios representan el 62% de los inmuebles, y ocupan el 79% del área total. Por otra parte ocurre que el 28% de los inmuebles son latifundios que ocupan 567% del área total.

Lamentablemente, Brasil ostenta el deplorable título de país con el cuadro de segunda mayor concentración de la propiedad fundiaria en todo el planeta.

La concentración se suma a la improductividad de la tierra. El INCRA considera que, a escala nacional, el 624% del área total de los inmuebles rurales en el país es improductiva.

Pero el gobierno, ¿ya hace ya la reforma agraria?

La reforma agraria en Brasil, hasta hoy, nunca fue considerada una prioridad. En el gobierno actual, que no deja de autoproclamarse en toda ocasión como el que ha realizado mayor número de asentamientos –y realmente lo ha hecho–, las iniciativas todavía son muy tímidas y solamente se llevan a cabo en función de la presión ejercida por los movimientos sociales.

El discurso gubernamental afirma su oposición al latifundio, pero la política agraria del Gobierno Federal expidió en los últimos tres años solamente 34 millones de ha., o sea, menos del 2% de las que son necesarias para asentar a todas las familias sin tierra, cuyo número se calcula en por lo menos 45 millones. A este ritmo serían necesarios como mínimo 50 años para sentar a todos los trabajadores rurales sin tierra del país (;).

Y la población de la ciudad, ¿qué tiene que ver?

La reforma agraria pasó a ser entendida por la sociedad como una solución no sólo para los sectores del campo, sino también como una propuesta para el conjunto de la sociedad, como factor de empleo y de renta, de disminución del éxodo rural y de la hinchazón y violencia de las ciudades, o sea, de desarrollo sostenido.

La historia por su parte muestra que la mayoría de los países que hoy son considerados desarrollados, tienen una agricultura fuerte y pasaron por procesos amplia de reforma agraria, o sea, de repartición de tierras o de limitación de su tamaño. En una palabra: la reforma agraria trae desarrollo.

¿Qué se quiere alterar en la Constitución?

En el artículo 186, en el que la Constitución define la función social de la propiedad, queremos introducir un quinto inciso, limitando el tamaño de todo latifundio en Brasil a un área que corresponda, como máximo, a 35 módulos fiscales.

Las propiedades por encima de 35 módulos fiscales serían automáticamente incorporadas al patrimonio público. El módulo fiscal es una referencia establecida

por el INCRA, que define un área mínima suficiente para proporcionar el sustento de una familia de trabajadores rurales. Varía de una región a otra y es definido para cada municipio a partir de varios factores, como la situación geográfica, la calidad del suelo, el relieve, las condiciones de acceso al local... entre otros aspectos. En los Estados del sur, cuyo módulo fiscal está en torno a las 20 ha, este límite sería de cerca de 700 ha. En los del norte, donde el tamaño del módulo es de cerca de 100 ha, este límite giraría en torno a las 3500 ha.

La introducción de esta medida produciría una disponibilización inmediata de grandes extensiones de tierras para las familias acampadas, sin que para ello tuvieran que ser gastados recursos públicos para la indemnización. Recursos que hoy día son gastados en procesos de expropiación, podrían ser utilizados en el apoyo a la infraestructura, al crédito subsidiado y a la asistencia técnica de cara a la viabilización de los asentamientos.

Participe en la campaña!

1) Haciendo la más amplia divulgación posible, a través de todos los medios de que disponga, sobre todo en las escuelas, iglesias, locales de trabajo, asociaciones y sindicatos... para que la sociedad tome conciencia de la gravedad de la cuestión agraria y dé la preeminencia que se ha de dar a la realización de una amplia reforma agraria.

2) Haciendo presión sobre los parlamentarios para que voten en favor de la Enmienda Constitucional que limita el tamaño de la propiedad y acaba con el latifundio en Brasil.

El Fórum Nacional por la Reforma Agraria y por la Justicia en el Campo convoca a todas las personas para que ayuden a realizar la recogida de millares de firmas en todo Brasil, para demostrar a los parlamentarios cuál es la voluntad del pueblo. La hoja de firmas puede conseguirse en la secretaría del Fórum o en cualquiera de sus entidades. Reprodúzcala y recoja el mayor número posible de firmas.

Vamos a luchar para que quede expresado en nuestra Constitución un límite máximo para la propiedad rural en Brasil. Así se podrá crear las posibilidades reales de acceso a la tierra para millones de trabajadores rurales sin tierra, poniendo las bases para la reducción de la miseria en Brasil. La secretaría del Fórum es desempeñada por la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT). La dirección de contacto es: Tel.: 65-62-212.64.66/ Fax: 65-62-212.0421 / cptnac@cultura.com.br

LA IGLESIA DEBE ENTRAR EN LA LUCHA POR LA DEMARCACIÓN DE LAS TIERRAS INDÍGENAS

Antonio Fernandes
Brasil

«Jesús hablaba a las multitudes sobre e Reino de Dios y devolvía la salud a todos los que lo necesitaban» (Lc 9, 11). Todo cuanto Jesús dice y hace en los Evangelios tiene ese único sentido: el Reino de Dios, idea que atraviesa toda su vida y actividad.

Para Jesús, el Reino de Dios es radicalmente opuesto a los otros reinos existentes: estructuras despóticas, opresoras, donde ni la justicia ni la dignidad del ser humano son tenidas en cuenta. El Reino de Dios, anunciado y mostrado por Jesús, choca, de frente, con lo que la sociedad de su tiempo -y muchos de nosotros- pensamos como algo conveniente o políticamente correcto.

La función de la Iglesia es continuar transmitiendo el mensaje del Maestro, especialmente en las realidades humanas donde la dignidad de los hijos de Dios no es respetada y el Reino está lejos de concretarse.

«La Iglesia, discípula del Espíritu de Dios, se parece a Jesús en su vida, palabra y acción. Asume la misericordia y la compasión de Cristo, en relación a todo ser vivo y a la vida amenazada, como principio de toda acción evangelizadora. Tiene la convicción de que Dios no la quiere para sí misma, sino en función del Reino de la vida, la justicia y la paz» (Documento de la CNBB, Regional Norte I y II).

Éste es, sin duda, el caso de los pueblos indígenas de América Latina, pueblos que, en razón de la codicia de otros, de su pretendida superioridad cultural y religiosa, y de su desenfrenado deseo de dominar y oprimir, son llevados, aún hoy día, hasta la orilla de la muerte física y cultural.

La iglesia, como discípula de Jesucristo, continuadora de su obra y colaboradora en la construcción del Reino de Dios, no puede sustraerse a la vocación de luchar por la vida y, en el caso de los pueblos indígenas, de defender la tierra tradicionalmente ocupada por esos pueblos, necesaria para su subsistencia.